



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-199/2021

ACTOR: CRISTÓBAL ABELLA
EGGLETON

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-199/2021

ACTOR: CRISTÓBAL ABELLA
EGGLETON

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez** da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de veintinueve de abril, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.
2. Escrito y anexos signados por Juan Martínez Flores, quien se ostenta como tercero interesado dentro del presente juicio, mismos que fueron recibidos en la cuenta de correo electrónico y de manera física en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el dos y tres de mayo, respectivamente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

X

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. El presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, se radica con la clave de expediente **TEV-JDC-199/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Téngase promoviendo el presente juicio ciudadano a Cristóbal Abella Eggleton, quien se ostenta como aspirante al cargo de candidato a Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz, por el Partido Político MORENA.

Además, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda.

CUARTO. Órgano responsable y acto impugnado. Téngase como responsable a la Comisión Nacional de Elecciones del instituto político MORENA; y como acto impugnado, los diversos actos y omisiones relacionados con el proceso interno de selección de candidaturas para Presidencias Municipales en el Estado de Veracruz para el Proceso Electoral 2020-2021; así como por la designación de Juan Martínez Flores, como candidato a Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz.

QUINTO. Cita a sesión pública no presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública **no presencial**, de conformidad con el artículo 372 del invocado código electoral y los Lineamientos para el análisis, discusión y resolución de asuntos jurisdiccionales, con el fin de someter a discusión del pleno el presente proyecto de resolución.